

PÁGINA	PÁGINA
adjunto de «Derecho Procesal», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, por la que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.	14558
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Orden de 27 de septiembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Electroquímica y Electrometalúrgica del Nora, Sociedad Anónima».	14563
Orden de 29 de septiembre de 1961 por la que se modifica la distribución del territorio nacional en zonas en las empresas productoras de Frio Industrial, a efectos de retribución de los trabajadores.	14527
Resolución de la Subsecretaría por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a don Eleuterio Amo Peñas, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar a extinguir de este Ministerio.	14543
Resolución de la Subsecretaría por la que se concede el reintegro al servicio activo en plaza de Auxiliar de segunda clase a doña Manuela Baylón Redondo, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio.	14543
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Resolución de la Subsecretaría por la que se concede el reintegro al servicio activo del Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil don Juan Fleitas Suárez.	14544
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Resolución del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso-oposición para proveer diecisiete plazas de Peritos Agrícolas.	14558
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Decreto 1908/1961, de 1 de octubre, por el que se concede al Teniente General don Alfredo Kindelán Duany la Medalla Aérea.	14563
Resolución de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Ordenaciones exteriores y accesos en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz».	14563
Resolución de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Nuevo Parque para Servicio Central de Combustibles en la Base Aérea de Cuatro Vientos».	14563
Resolución de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Taller para el Parque Central de Automóviles en Getafe».	14563
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Corrección de erratas de la Orden de 8 de septiembre de 1961 por la que se regula la exportación de tomate fresco de invierno.	14530
Resoluciones del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Bancos Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 9 al 15 de octubre de 1961.	14564
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Resolución de la Diputación Provincial de Huelva por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.	14559
Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso libre para proveer una plaza de Auxiliar de Sobrestante de Caminos.	14559
Resolución del Ayuntamiento de Laspuzña (Huesca) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 80 grupos de nichos y una capilla-depósito en el cementerio.	14564
Resoluciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por las que se anuncian las subastas de las obras que se citan.	14564

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO 1766/1961, de 7 de octubre, por el que se crea en el Ministerio de Hacienda la Dirección General de Financiación Exterior.**

Para conseguir una mayor efectividad en el programa de desarrollo que se está elaborando, como continuación del de estabilización, es de la mayor importancia la obtención de parti-

cipaciones del ahorro extranjero que, junto con las procedentes del ahorro nacional, puedan utilizarse en inversiones públicas, así como para el financiamiento del crédito oficial.

El estudio y gestión de los problemas que plantea la aportación de capitales extranjeros hace necesario se encomienden a una Dirección General que, con la autoridad que la importancia de estas cuestiones requiere, pueda llevar a cabo la tarea que se le confía en este Decreto, dentro de la competencia señalada al Ministerio de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea en el Ministerio de Hacienda la Dirección General de Financiación Exterior.

Artículo segundo.—La citada Dirección General tendrá a su cargo el estudio y tramitación de los asuntos relacionados con la participación del ahorro exterior en la financiación de inversiones en España, dentro de la competencia reservada al Ministerio de Hacienda, y sin perjuicio de la que actualmente corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Instituto Español de Moneda Extranjera.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar las normas complementarias que requiera la ejecución del presente Decreto, así como para habilitar los créditos necesarios que aquella exija.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueban los temarios y horarios que se indican, en sustitución de los publicados en la Resolución de 6 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 19) para la asignatura de «Dibujos», y la materia característica de las Escuelas de Aparejadores.*

Por Orden de 21 de septiembre actual se modifica la de 23 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), que estableció las asignaturas características del Curso Selectivo de Iniciación para ingreso en las Escuelas Técnicas de Grado Medio, sustituyendo en las Escuelas de Aparejadores la de «Sistemas de representación» por la de «Conocimientos de materiales de Construcción», lo que obliga a la modificación de los respectivos temarios, aprobados por Resolución de 6 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Procede revisar asimismo los temarios correspondientes a la asignatura de «Dibujos», que se publicaron con la citada Resolución por haber sido segregada del mismo la Geometría descriptiva.

Por cuanto antecede, y en uso de la autorización que le confiere la Orden de 8 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Permanente de la Junta de Enseñanza Técnica, ha resuelto aprobar los temarios y horarios que a continuación se indican en sustitución de los publicados en la Resolución de 6 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 19) para la asignatura de «Dibujos» y la materia característica de las Escuelas de Aparejadores:

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Director general,  
P. D., T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

### TEMARIO DE «DIBUJO»

(para las Escuelas Técnicas de Aparejadores, Peritos Agrícolas, Peritos de Minas, Peritos de Montes, Peritos de Obras Públicas y Peritos de Telecomunicación)

#### A) De clases teóricas:

1. Útiles e instrumentos necesarios para dibujar.—Conocimiento y manejo de los mismos.
2. Intención a la rotulación de planos.
3. Escalas.—Concepto.—Construcción y aplicaciones.
4. Práctica de la croquización y acotación.

5. Dibujo geométrico: Construcciones gráficas de carácter práctico sobre problemas elementales.

6. Trazado de curvas usuales en la práctica profesional.

7. Dibujo técnico.—Práctica de los sistemas representativos más usuales en la profesión: dibujo de máquinas, topográfico, instalaciones, elementos de construcción, esquemas, etc.

8. Normalización en el Dibujo.—Origen y aplicaciones.—Normas nacionales; extranjeras e internacionales.

#### B) Orientaciones metodológicas:

1. Esta enseñanza ha de tener un carácter práctico y sus clases principalmente consistirán en el desarrollo de ejercicios ejecutados individualmente por los propios alumnos y basados en los fundamentos teóricos y técnicos específicos de la profesión.

2. Para el desarrollo de esta enseñanza deben destinarse cuatro horas semanales. No se hace distinción entre las horas teóricas y prácticas de las clases, por tener todas ellas un carácter mixto.

3. El número de alumnos por clase y Profesor no deberá exceder de cincuenta.

4. Los ejercicios objeto de las prácticas de clase serán establecidos por el Catedrático de la asignatura. Cada ejercicio, en el momento de su imposición, será explicado por el Catedrático o por los Profesores del Grupo, bajo la orientación establecida por aquél.

Durante el desarrollo de los ejercicios, Catedráticos y Profesores asistirán a los alumnos con las explicaciones y correcciones suplementarias que estimen convenientes para la mayor eficacia de la enseñanza.

5. Las calificaciones atenderán al triple aspecto de la interpretación, ejecución y rotulación del dibujo.

Oportunamente serán comunicadas las calificaciones a los alumnos para que sirvan de estímulo y eventual corrección en su comportamiento escolar.

#### C) Horario semanal:

Clases teórico-prácticas, cuatro horas.

### TEMARIO DE «CONOCIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION»

(para las Escuelas Técnicas de Aparejadores)

#### A) De clases teórico-prácticas:

##### I.—Generalidades sobre el conocimiento de los materiales:

1. Materia y material.—Atributos del material.—Función tecnológica.—Invención de las fábricas.

2. Clasificación de los materiales.—Por su origen, naturaleza, constitución y aplicación.—Factores que influyen en la elección de un material.—Diversas clases de ensayo.

##### II. Materiales pétreos.—Rocas.

3. Consideraciones geológicas.—Geodinámica.—Geotectónica.—Accidentes de sedimentación y erupción.

4. Rocas eruptivas, formación y clasificación de las mismas.—Rocas sedimentarias, estratos; fallas; discordancia erosiva y angular.—Rocas disgregadas, clasificación.—Rocas metamórficas, sus clases y variedades.

5. Concepto de la formación de un terreno.—Estudio del mismo, flojos y firmes.—Uniformidad y continuidad de formación.—Ensayos.—Determinación de su resistencia o fatiga.

6. Terrenos rocosos.—Canteras.—Explotación por excavación a cielo abierto y por vía subterránea.—Explosivos.

7. Ensayos de las piedras naturales, sus clases.—Resistencia mecánica a la compresión, tracción, cortadura, flexión y desgastes.—Ensayos físicos y químicos.—Desbaste del bloque.—Labra de piedras.—Máquinas, herramientas y medios auxiliares.

##### III. Materiales aglutinantes hidráulicos.

8. Discriminación entre endurecimiento por evaporación o por combinación del agua.—Fraguado.—Barra, origen y concepto como material primario.—Aglutinantes artificiales: cal, yeso y cemento.

9. Piedra de yeso, estado natural.—Obtención, trituración, opción, molienda y almacenamiento.

Cal: clasificación, hidráulidad, índice.—Cal común; obtención, calcinación, diversas clases de hornos.

10. Apagado de la cal.—Procedimientos.—Reacciones químicas que se obtienen en el proceso de  $\text{CaO}$  Ca.—Cal hidráulica.—Caracteres y propiedades.—Cal límite.

11. Cementos: definición, composición química y clasificación.—Cementos naturales: Lento y rápido o romano.—Cementos artificiales.—Composición y obtención.—Relación de los fac-